



**RESOLUCIÓN DE JEFATURA
N° 005 -2020-OSINFOR**

Lima, 20 de febrero de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 047-2020-OSINFOR/05.2.1 y el Informe N° 010-2020-OSINFOR/05.2.1 remitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el proveído N° 024-2020-OSINFOR/05.2 emitido por la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 022-2020-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar al personal de dirección y de confianza de la citada Entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR del 14 de setiembre del 2018, se designó al señor David Blas Jaimes como Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante el Memorándum N° 047-2020-OSINFOR/05.2.1, la Unidad de Recursos Humanos comunica que al señor David Blas Jaimes, Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, se le ha concedido el uso de su derecho de descanso vacacional (por el periodo 2018-2019) desde el día 17 al 23 de febrero del 2020, de acuerdo al trámite establecido en el artículo 56° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR;

Que, por otro lado, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre las cuales se encuentra la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, la designación temporal de funciones permite que un servidor CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 010-2020-OSINFOR/05.2.1, manifiesta que el señor Roberto Feliciano Valle, Especialista Forestal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios ha sido propuesto para que cubra temporalmente el cargo de Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, concluyendo, luego de la evaluación realizada, que dicho servidor cumple con los requisitos y perfiles



establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del OSINFOR, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 028-2019-OSINFOR del 12 de agosto del 2019;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, con eficacia anticipada, y en tanto dure el descanso vacacional otorgado al señor David Blas Jaimes, al servidor que, en adición a sus funciones, se desempeñará como director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al señor Roberto Feliciano Valle Terrazas, Especialista Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, como Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con eficacia anticipada al 17 de febrero, hasta el 23 de febrero del 2020, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe) en el plazo de un (1) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.




LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

